



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2012-GM/MM

Miraflores,

18 ENE. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 44-2012-GAF/MM de fecha 17 de enero de 2012, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**; y el Informe N° 12-2012-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*,

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 12-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 44-2012-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

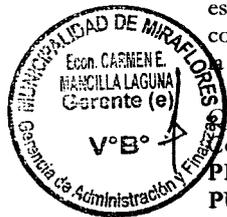
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- 1. Pedro Dante Abrill Roncal (Presidente Titular)
- 2. Luigi Omar Martín López Ledesma (Miembro Titular)
- 3. Antonio Vásquez Valdivia (Miembro Titular)

MIEMBROS SUPLENTE:

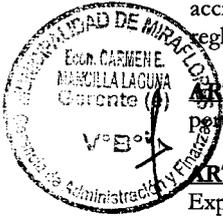
- 1. Renzo Zamir Salcedo Vásquez (Presidente Suplente)
- 2. José Alembert Iturbe Vásquez (Miembro Suplente)
- 3. Luis Guillermo Collantes Gallo (Miembro Suplente)





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....  
**SERGIO MEZA SALAZAR**  
Gerente Municipal